

Informe de Austeridad del Gasto Público

01 de enero a 30 de junio de 2025



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: 01 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2025

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025

RUBRO DE FUNCIONAMIENTO

Con base en las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, el cual fue derogado mediante el Decreto 062 de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., formuló el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2025 conforme a la vigencia 2024, en el cual se seleccionó el siguiente gasto elegible:

Transporte Tercerizado	Reducción en 57%
------------------------	------------------

Lo anterior, sin perjuicio de marcar otros gastos como elegibles de acuerdo con el comportamiento del gasto y el avance del Plan de Austeridad siempre que se definiera la meta en porcentaje de ahorro con base en los pagos efectivamente realizados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Para la vigencia 2025, se seleccionó como gasto elegible el Transporte Tercerizado, contrato que tiene como objeto la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, contrato No. 75-2024 que inició el 1 de marzo de 2024, el cual fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2025, teniendo en cuenta que mediante Resolución 064 del 2025, se realizó la reducción de vehículos dentro del contrato, lo que permitió optimizar los recursos de reserva, durante 03 meses más.

En razón a lo anterior, se redujo el valor del nuevo proceso que se realizara para los 5 meses restantes de la vigencia.

El comportamiento de rubro del gasto de transporte tercerizado se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Rubro presupuestal	Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 01 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad (Respecto a giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
O21202020060464114	Servicio contratado de alquiler de vehículos	3%	-	\$ 1.012.215.168	6	\$ 311.659.174	0%	69%

Fuente: Ejecución presupuestal corte 30 de junio, vigencias 2024 y 1er semestre de 2025.

Al tener la presencia de la población con pertenencia étnica Emberá en el Parque Nacional, se brindó apoyo en la atención de necesidades de dicha población mediante el servicio de transporte, para el suministro de alimentos y aspectos logísticos, tanto en el tiempo que permanecieron en la ciudad, como en el proceso de retorno de esta comunidad a sus territorios de origen, el cual inicio a partir de septiembre de 2024. Sin embargo, es importante aclarar que se mantuvo una optimización del uso del transporte tercerizado, para las necesidades de la ciudad.

En razón a lo anterior, la disminución del consumo presentado en el servicio de alquiler de vehículos obedece principalmente a las variables que se describen a continuación:

- Disminución de la cantidad de vehículos del contrato (De 14 vehículos que prestaban servicio en 2024, actualmente se presta el servicio con 6).
- De acuerdo a la Resolución se da prioridad a los requerimientos del Despacho del señor Alcalde, la Jefatura de Gabinete, la Oficina de Protocolo y las Oficinas de las Consejerías, especialmente la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, quienes, para el desempeño de sus funciones y actividades misionales requieren de la presencia en territorio por las altas actividades sociales y de carácter reglamentario.

A continuación, se presenta el detalle del consumo de los gastos no elegibles en el marco del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*, donde se evidencian las medidas de austeridad practicadas en los rubros de gastos de funcionamiento:

Gastos no elegibles

Con base en el Decreto Distrital 062 de 2024 expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a continuación, se presentan los gastos no elegibles, ejecutados con recursos de funcionamiento durante el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 frente al 01 de enero a 30 de junio 2025 (precios constantes¹), que por su naturaleza son susceptibles de medidas de austeridad del gasto:

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro presupuestal	Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 01 de enero al 30 de junio 2025	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros*	Cantidad unidad medida	Consumo en giros*
O21202020060868014 O21202020080282120 O21202020080282221 O21202020080383111 O21202020080383112 O21202020080383113 O21202020080383115	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	106	\$ 5.248.612.958	89	\$ 2.415.373.648

¹ Precios Constantes: precios si tener en cuenta la inflación.

Rubro presupuestal	Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 01 de enero al 30 de junio 2025	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros*	Cantidad unidad medida	Consumo en giros*
O21202020080383121 O21202020080383310 O21202020080383813 O21202020080383990 O21202020080585940 O21202020080585954 O21202020080585999 O21202020090292912						
O211010100102	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	17.770	\$ 385.868.697	6749	\$157.673.095
O21202020080585510	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados	75	\$ 149.091.766	36	\$ 62.523.633
O2120202010	Gastos de viajes y viáticos	N. de comisiones	68	\$ 133.087.865	28	\$ 40.315.140
O21202020080484133	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas	23	\$ 31.620.619	22	\$ 1.758.300
O21202020080484120	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	52	\$ 28.570.160	43	\$ 5.137.190
O2120202008078714199	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	No Aplica	-	\$ 97.255.059	-	\$ 84.362.206
O2120201003033331101	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	7.027	\$ 87.803.133	3.169	\$ 42.098.653
O21202020080787130	Impresión	Número de folios impresos.	53.810	\$ 14.476.861	130.881	62.779.947
O2120201003023241001 O2120201003023241002	Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	5	\$ 5.250.500	5	\$ 5.250.500
O21202020080686330	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	35.886	\$ 252.017.614	13026	\$ 96.085.837
O21202020080686320	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	1.175	\$ 3.467.130	601	\$1.950.248
O21202020080686312	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	2.379.715	\$ 1.670.708.759	1.127.685	\$ 815.042.348

*Precios constantes

Fuentes: Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Protocolo, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera, Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones.



Contratos de prestación de servicios y administración de personal**- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Dando cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Decreto Distrital 062 de 2024 y al Plan de Austeridad del Gasto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a corte diciembre de 2024, para el caso de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y la autorización por parte del Ordenador del Gasto, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales.

Para el periodo del reporte, con base en los lineamientos del Decreto en mención y de acuerdo con las necesidades de contratación ampliamente justificadas por las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidencian a ciento seis (89) personas contratadas con cargo al rubro de funcionamiento, correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

- Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas – Ahorro de \$228.195.602 a precios constantes

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subsecretaría Corporativa realiza mensualmente el análisis de las solicitudes de autorización de horas extras que presentan las distintas dependencias de la entidad, justificadas generalmente en las necesidades del servicio. La solicitud para la aprobación de las horas extras se formaliza a través del formato 4232000-FT-1189 “*Solicitud previa autorización horas extras*”, con el fin de que la Subsecretaría Corporativa pueda revisar y aprobar las mismas.

Para efectuar el pago de las horas extras, la Dirección de Talento Humano lleva un estricto control con el fin de verificar que las horas extras causadas cuenten con la aprobación previa de la Subsecretaría Corporativa, de conformidad con los lineamientos del Plan de Austeridad.

Con respecto al número de horas extras liquidadas y pagadas, para el primer semestre de 2025 se han reconocido 38% de las horas totales de las liquidadas en toda la vigencia 2024 que obedece a una reducción en las horas laboradas especialmente los fines de semana y festivos en particular para los cargos de conductor. Así mismo, con relación al valor pagado en el primer semestre de 2025, corresponde al 41% del valor total pagado en 2024; es decir, que, para las dos mediciones, a pesar de llevar medio año, no se ha llegado al 50% de los reconocido y pagado en la vigencia anterior, lo que evidencia austeridad en la ejecución de este rubro. Aunque se mantiene la pluralidad de dependencias solicitantes, en algunas no son continuos los meses en que realizan las horas extras pues estas obedecen a una situación puntual del área.



Así mismo, es importante señalar que dentro de los pagos de este concepto, en el mes de marzo se efectuó el giro de \$5.541.419 por concepto de compensatorios en dinero a un exfuncionario en liquidación de prestaciones sociales, y que para el segundo semestre 2025 se proyecta realizar el reconocimiento de los compensatorios causados a 31 de diciembre de 2024, atendiendo lo establecido en el artículo 50 del Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, el cual señala que se podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que el porcentaje de ejecución se podría ver incrementado con respecto al primer semestre de 2025.

Para el primer semestre de 2024 el valor pagado por horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas fue de \$179.743.413 y 7.863 horas extras pagadas, esto indica una reducción en el primer semestre de 2025 de \$22.070.318 y 1.114 horas.

Viáticos y Gastos de Viaje

- Tiquetes - Ahorro de \$71.298.044 a precios constantes

La variación registrada en la adquisición de tiquetes aéreos, está representada en una disminución del número de tiquetes equivalente a un 34% y una disminución en giros en un 32% aproximadamente, debido a la optimización de recursos en la agenda del señor Alcalde Mayor de Bogotá y los delegados para viajes internacionales.

- Gastos de viajes y viáticos

Para el otorgamiento de comisiones a 30 de junio de 2025, se cumplió con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 8 del Decreto Distrital 062 de 2024 y los lineamientos adoptados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, consistentes en determinar un número racional de servidores a desplazarse para cumplir con el objeto de la comisión y el reconocimiento de los gastos estrictamente necesarios.

En razón a lo anterior, en el primer semestre de 2025 se ha concedido 28 comisiones de servicios, para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, en particular las funciones del despacho del señor Alcalde Mayor, del despacho de la Secretaría General, la Secretaría Privada, la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Consejería Distrital de Relaciones Internacionales y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda vez que la Secretaría General funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional y la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión.

Administración de Servicios

- Planes de telefonía móvil - Ahorro de \$20.084.390 a precios constantes

Los planes de telefonía celular se adquieren en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para mejorar la gestión de la entidad, toda vez que permite que las

diferentes dependencias confluyan en una comunicación más fluida con la ciudadanía, facilitando la comunicación por diferentes redes sociales institucionales como son Chat Chatico, WhatsApp, Instagram y Facebook, facilitando la interacción y comunicación entre la administración y la ciudadanía de manera efectiva; y facilita el adecuado desarrollo de las competencias misionales.

Al finalizar la vigencia 2024, la Entidad contaba con 23 planes de telefonía celular, los cuales son asignados a los servidores públicos de la entidad, que por sus competencias y en razón a sus funciones deben atender y coordinar situaciones de emergencia o que por la naturaleza de estas requieren realizar seguimiento de forma permanente a la operación del servicio en relación con la ciudadanía, por medio telefónico y por las redes sociales institucionales.

Para el periodo reportado, se presenta una disminución del 27% en el valor pagado por concepto, frente al total pagado en la vigencia 2024 (\$31.620.619) y a la cancelación de 3 líneas telefónicas que fueron reintegradas por los directivos atendiendo al decreto 062 de 2024 de Austeridad del gasto, para el primer semestre de 2025, se contaron con un total de 19 líneas móviles celulares activas, contratadas sin cláusula de permanencia.

- **Equipos de telefonía celular**

En relación con este componente, resulta necesario precisar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no adquirió nuevos equipos de telefonía celular, no obstante, para efectos de las reposiciones por pérdida o hurto que se lleguen a presentar, los teléfonos se registran en los inventarios de la entidad con el valor comercial a la fecha del ingreso.

- **Combustible**

Dentro de los mecanismos de control para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el servicio de GPS en los vehículos que conforman el parque automotor, para controlar su ubicación, y los recorridos realizados.

En el año 2024, se pagaron 7.027 galones de combustible por la suma total de \$87.803.133. Para el primer semestre de 2025, se han consumido 3169 por un valor total de \$ 42.098.653; donde si bien, no se evidencia aumento significativo de los valores, la variación de precios del combustible y el aumento en el uso de los vehículos oficiales, este valor puede tender a aumentar en el cierre del año.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios**

Este componente hace referencia al mantenimiento (preventivo y correctivo) para optimizar el funcionamiento del parque automotor de la entidad, el cual incluye el suministro e instalación de autopartes originales.



Los costos del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría General están directamente asociados a la edad y kilometraje del parque automotor.

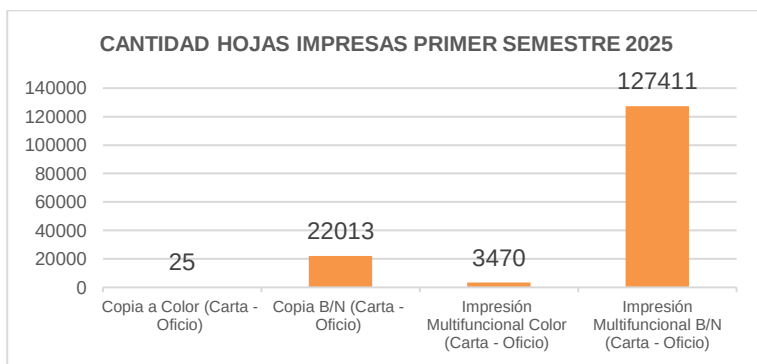
Como es de conocimiento, el 64% del parque automotor superan los diez (10) años de vida útil, valor que disminuyó con respecto al año anterior por la reducción de uno de los vehículos que se está dando de baja. Así mismo, en relación con el kilometraje el 93% del parque automotor supera los 100.000 KMs, lo anterior, continúa generado que, para lo corrido del año 2025, los gastos de mantenimiento aumenten con respecto al año inmediatamente anterior, por la reparación de motores, diagnósticos y cambios de piezas para los sistemas de suspensión y frenos, por la mayor operatividad de los vehículos y el aumento del kilometraje de los mismos.

- Fotocopiado e impresión

Para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, en el marco del contrato 4204000-1314-2024, cuyo objeto es la “*Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los elementos informáticos de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, Bajo este contrato, se presentaron giros por este concepto con cargo a presupuesto de funcionamiento:

A corte de 30 de junio de 2025, se efectuaron giros por concepto de funcionamiento por un total de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 70.659.086,00), de acuerdo con el valor unitario de la oferta económica y la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos en el anexo técnico.

A continuación, se presentan las estadísticas de consumo correspondientes a este período:



Fuente: Gráfico elaborado de acuerdo con las estadísticas de la Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones

Para controlar el consumo de impresión se tiene parametrizados topes de consumo y se tiene configurado, para que se realice el copiado e impresión por ambas caras, y así evitar el desperdicio de papel que ocurre por errores en su uso.

Por otra parte y teniendo en cuenta el papel relevante que desempeña la Subdirección de Imprenta Distrital en la capital del país a través de la prestación del servicio de Impresión de artes gráficas a todas aquellas personas jurídicas que tengan la condición de ser entidades distritales de Bogotá, lo que la convierte en la dependencia de la Secretaría General con mayor cobertura de atención a nivel de entidades del Distrito, se destacan las iniciativas que en la vigencia 2024 han contribuido para lograr una mayor eficiencia en el uso de los insumos empleados en el proceso productivo contribuyendo a la austeridad en el gasto público al reducir la cantidad de recursos que deban emplear las entidades distritales que solicitan a la Imprenta Distrital la producción de sus piezas comunicacionales impresas así como la contribución a la concientización sobre el cuidado del medio ambiente.

Para el incremento de dicha eficiencia, y en el marco de las prácticas de sostenibilidad ambiental de la entidad, se ejecutaron actividades que involucran tanto funcionarios de la Secretaría General como usuarios y beneficiarios del servicio de impresión de artes gráficas. Dentro de las actividades claves que se adelantaron en el periodo de enero a diciembre de 2024 y que tiene un impacto directo e indirecto en la austeridad, se tiene:

- **Cuadernos con papel de baja rotación:** en el almacén de materia prima ubicado en la sede de la Imprenta Distrital, se encontraban 1967 pliegos de papel químico intermedio con largo tiempo de almacenamiento distribuidos así: 875 pliegos de *Papel Verge Blanco Brillante*, 259 pliegos de *Papel Verge ahuesado*, 425 pliegos de *Papel Verge azul claro* y 408 pliegos de *Papel Verge gris*. El personal de la Imprenta Distrital identificó que esta tipología de papel podía emplearse para elaborar cuadernos con tamaño de 11.8 cm x 17 cm de varios colores a partir de la variedad existente y ofrecerlos a cero costos a las Instituciones Educativas Distritales.

Se tiene entonces que, gracias a esta iniciativa se logran producir 4.625 cuadernos para 28 Instituciones Educativas Distritales que se acogieron a la iniciativa. Es decir, que 4.625 estudiantes de los 28 colegios se beneficiaron con cuadernos elaborados por la Subdirección de Imprenta Distrital, contribuyendo con sus procesos de aprendizaje y apoyando igualmente la conservación del medio ambiente, mediante la maximización del uso de una materia prima de gran relevancia como lo es el papel.



Fuente: Fotografía de la Subdirección de Imprenta Distrital.



- **Recorridos y talleres de sensibilización:** la Imprenta Distrital ha abierto sus puertas para que personas diferentes a sus funcionarios recorran las instalaciones de la sede y a través de estas visitas se pueda aprender sobre la reutilización de papel y de residuos del proceso productivo, la producción de papel maché y la elaboración de productos impresos con prácticas de sostenibilidad ambiental. Estos espacios contribuyen a promover la sensibilización y formación ambiental, así como el compromiso con el medio ambiente bajo el marco de una cultura de sostenibilidad.

Durante el 2024 se atendieron 18 visitas, de las cuales 14 corresponden a talleres para niños y jóvenes de centros de enseñanza especial del programa de la Secretaría de Integración Social y 4 corresponden a recorridos para funcionarios distritales tanto de la entidad como de la Alcaldía local de San Cristóbal.

Aun cuando no se tienen metas de porcentaje de residuos generados, se siguen tomando medidas para mantener en menos del 27% (valor inicial de 2021) la relación entre los kilogramos de papel usados efectivamente en el proceso productivo y los generados como residuos aprovechables. Al finalizar la vigencia 2024, se logra un promedio anual favorable de 21% de residuos aprovechables generados en el proceso de impresión, para el consolidado enero-diciembre:

Tabla 4. Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2024

Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2024			
Mes	Total Kg papel	Total Kg residuos	% residuos (Kg de residuos/Kg de papel)*100
Enero	14.616	1.959	13%
Febrero	15.314	2.882	19%
Marzo	9.020	2.241	25%
Abril	8.409	2.182	26%
Mayo	15.777	2.486	16%
Junio	7.192	2.377	33%
Julio	10.801	2.148	20%
Agosto	5.378	1.262	23%
Septiembre	9.443	1.771	19%
Octubre	6.624	1.920	29%
Noviembre	3.725	1.213	33%
Diciembre	10.032	1.937	19%
TOTAL	116.331	24.378	21%

Fuente: ERP EMLAZE, SIE/SAE y Formatos de Bitácora PIGA

Al realizar un comparativo del cuatrienio se evidencia que, si bien se incrementa el porcentaje de residuos aprovechables en relación con la vigencia inmediatamente anterior, gracias a las acciones que promueven la eficiencia en el proceso productivo se tiene que, para la vigencia 2024 se logró la elaboración de 1.745.287 unidades más que en la vigencia 2022, periodo en el cual se obtuvo el mismo porcentaje de residuos aprovechables (21%):

Tabla 5. Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2021-2024

Porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso productivo de impresión 2021-2024				
AÑO	2021	2022	2023	2024
Unidades producidas	1.398.520	3.050.673	1.746.816	4.795.960
Kg de materia prima	66.874	152.177	172.719	116.331
Kg de residuos aprovechables	17.742	31.751	30.882	24.378
% de residuos aprovechables generados	27%	21%	18%	21%

Fuente: ERP EMLAZE, SIE/SAE y Formatos de Bitácora PIGA

Teniendo en cuenta que dentro del plan de austeridad de la entidad se establece en la sección de Contratación de Bienes y Servicios que *“La contratación del servicio de edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales se adelantarán únicamente con la Imprenta Distrital, salvo que esa Entidad no ofrezca el servicio específico para atender las necesidades de la Secretaría General.”*, se tiene que la Subdirección de Imprenta Distrital generó en la vigencia 2024 48 órdenes de producción para las diferentes dependencias de la Secretaría General, generando un total de 628.170 unidades de productos, distribuidas así:

Tabla 6. Tabla Unidades de piezas gráficas producidas para la Secretaría General

Tabla Unidades de piezas gráficas producidas para la Secretaría General		
Tipo Producto	Cantidad de Órdenes de Producción	Cantidad de unidades producidas
Cartillas	2	30.500
Hojas	36	449.969
Libros	4	13.701
Plegables	4	113.000
Terminado Especial	2	21.000
Total	48	628.170

Fuente: ERP EMLAZE

- **Edición, impresión, reproducción, o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.**

Con corte al 30 de diciembre de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no contó con contratos con cargo al rubro de funcionamiento, relacionados con impresiones de piezas gráficas y elementos de identificación institucional. De igual manera, se debe precisar que la entidad no suscribe contratos de publicidad y/o propaganda.

- **Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) - Ahorro de \$1.499.900 a precios constantes**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como premisa preferir las suscripciones electrónicas a las físicas, y únicamente a revistas y periódicos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones del despacho del Alcalde y de la Secretaría General. Durante la vigencia 2024 se presentó entre las suscripciones físicas y electrónicas un ahorro en total del 22% en las suscripciones pagadas.

- **Eventos y conmemoraciones - Ahorro de \$8.537.470 a precios constantes**

Se realizaron giros por valor de \$29.768.700, los cuales están discriminados así: contrato 625-2023 por valor de \$17.904.331 correspondiente al pago de doce (12) reuniones y/o eventos y contrato 423-2024 por valor de \$11.864.369 correspondiente al pago de doce (12) reuniones y/o eventos.

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a la vigencia 2023 se evidencia una disminución en las cifras y número de eventos y/o reuniones, ajustándose al Plan de Austeridad del Gasto Público 2024.

- **Servicios Públicos**

Agua

El consumo del servicio de acueducto al 30 de junio 2025 presenta un aumento en el consumo del 21,97% correspondiente a 6464 m3. Respecto al incremento del 24% del valor pagado, este se debe principalmente al incremento de las tarifas y al cambio de medidores ultrasónicos y de accesorios para su instalación. Así mismo, en la vigencia 2024 se asumieron pagos por dos nuevas sedes, Super CADE Calle 13 y por el Centro de Encuentro Ciudad Bolívar.

Gas - Ahorro de \$1.361.340 a precios constantes

Con corte al 31 de diciembre del año 2024, el consumo de gas presenta un ahorro del 26% correspondiente a 415 m3. Respecto a la disminución del 28% en el valor pagado, se debe en gran parte que en la vigencia no se requirieron visitas técnicas por parte del operador del servicio y a la baja preparación de alimentos y bebidas calientes para las reuniones programadas por el despacho.

Energía - \$1.104.410 a precios constantes

El consumo del servicio de energía al 30 de junio 2025 presenta una disminución del 8 % correspondiente a 207.843 kWh. Respecto a la variación del valor pagado presenta una leve disminución correspondiente a \$1.104.410, este obedece principalmente a una reclamación por el consumo facturado por el Centro Memoria Paz y Reconciliación, ya que al 31 de diciembre el operador del servicio no ajustó la cuenta para realizar el pago que es aproximadamente de \$56.000.000, pago que se encuentra pendiente desde mediados del mes de abril, por una reliquidación que debe efectuar Enel Colombia.



Así mismo, se encuentra pendiente realizar el pago desde el mes de agosto por el servicio de energía del Super CADE Calle 13 a la Secretaría Distrital de Movilidad, debido a cambios presentados en el personal de dicha entidad, no se recibió la cuenta al cierre de la vigencia 2024.

2. CONCEPTOS DE INVERSION

Con base en las disposiciones contenidas en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., especifica en este informe las medidas a través de las cuales se materializa el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital formulado para el periodo 2025-2027.

Formulación 2025 – 2027 Conceptos de Inversión.

Descripción de propuesta de actividades a realizar

Acciones propuestas por rubro que se implementaran en la vigencia 2025 para mantener o reducir el consumo:

Tabla 7: actividades propuestas por rubro de inversión

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Inversión)	Estrategias 2025-2027	Acciones 2025 - 2027
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O23202010030 23262002	Disminuir en los 3 años un 10%, en los contratos relacionados con impresión de piezas gráficas e identificación institucional, por lo cual, se prevé que en la vigencia 2025 se disminuya un 4% y en las vigencias 2026 y 2027 se disminuya un 3%.	Fortalecer el uso de piezas gráficas por medios virtuales e ir disminuyendo paulatinamente la impresión para la divulgación de planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, fomentando un cambio cultural y una diversificación en la forma de comunicar.

Meta propuesta:

Tabla 8 Meta de austeridad propuestas por concepto para vigencia 2025

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Inversión)	Valor ejecutado a 31/12/2024	Meta indicador de Austeridad 2025	Valor a ejecutar a 31/12/2025
		A	B	C
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O2320201003023262002	684.404.853	4%	657.028.659

Descripción de las Actividades Realizadas

Para cumplir con la meta del 4% en la vigencia 2025 de reducción del gasto en materia de publicidad distrital, y en particular la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones en reducción de recursos relacionados con suministro de piezas gráficas, ha establecido que el promedio máximo mensual para invertir recursos en temas de impresiones debe ser por

valor de \$ 54.752.388, necesarios para coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la Consejería y del Proyecto de Inversión 8116 relacionado con la divulgación de campañas de comunicación pública y planes, programas y proyectos de interés de la ciudadanía. Por lo cual, en la proyección del compromiso a junio de 2025, se tenía previsto invertir recursos por valor de \$ 328.514.330, sin embargo, la Consejería ha priorizado y fortalecido la divulgación a la ciudadanía por medios no tradicionales digitales como las redes sociales, entre otros. Es por ello, que a la fecha de corte no se han utilizado los recursos programados de la vigencia 2025 relacionados con el suministro de piezas gráficas. Los gastos asociados a suministro de piezas gráficas se han cubierto con recursos del contrato suscrito en la vigencia 2024, 4140000-611-2024 con Magin Comunicaciones por valor de \$ 306.192.298.

Es de precisar que, para el segundo semestre de la presente vigencia, se contempla una ejecución más activa de los recursos asociados al suministro de impresión de piezas gráficas, en atención a las actividades programadas para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y las acciones propias de la Consejería. No obstante, dicha ejecución se realizará en estricto cumplimiento de las medidas de austeridad vigentes, procurando garantizar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la meta de reducción establecida.

La siguiente tabla contiene la información de la ejecución y giros de los conceptos seleccionados y sus correspondientes variaciones, con corte al 30 de junio 2025:

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2024	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2025	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2024	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2025	Indicador de austeridad por rubro (solo mide giros)
	A	B	C	D	
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	456.404.853*	0**	0	0**	0%

Observaciones

* El contrato 4140000-611-2024 para el suministro de piezas gráficas quedo suscrito el 30 de mayo de 2024 por valor de \$ 456.404.853. Al corte de junio de 2024 no hubo ejecución presupuestal ni giros del mismo.

**El contrato 4140000-726-2025 para el suministro de piezas gráficas quedo suscrito el 1 de julio de 2025 por valor de \$299.999.890, por lo que al corte de junio 2025 no hubo ejecución presupuestal ni giros del mismo.

Elaboró: Contratistas - Subsecretaría Corporativa con insumos entregados por: Subdirección de Servicios Administrativos
Subdirección Financiera
Dirección de Talento Humano
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Contratación
Subdirección de Imprenta Distrital
Oficina de Protocolo
Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones

Revisó: Mauro Palta Ceron, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarin, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General